

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión el presente expediente electrónico.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	PARCELACION MIRADOR DE SANTA CATALINA P.H
Demandado	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Radicado	05001-31-03-011-2019-00273-00

En providencia del 24 de noviembre de 2020 en el Tribunal Superior de Medellín Sala Primera de Decisión decidió:

“... Primero: Revocar la sentencia anticipada del 3 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Segundo: El juzgado de primera instancia dispondrá lo pertinente para la conformación del litisconsorcio necesario según lo considerado en esta providencia y la continuación del proceso.

Tercero: Se condena en costas a la parte demandada. Como agencias en derecho se fijan dos salarios mínimos legales mensuales

vigentes. En firme lo decidido, devuélvase el expediente al despacho de origen. ...”

Consta salvamento de voto.

Nz

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad795d4e98fdb5a6fa4be727fdc7e2b15dddcf9c989a149bdfbd301706c2b7**

Documento generado en 19/01/2022 09:12:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>